

HUEPIL, 21 de septiembre de 2011.

VISTOS

- 1.- LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LA LEY 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, CUYO TEXTO FUE REFUNDIDO POR DFL N° 1 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL 26/07/2006.
- 2.- EL ART. 3° DE LA LEY 19.880 QUE ESTABLECE BASES DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE RIGEN LOS ACTOS DE LOS ORGANOS DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO.
- 3.- LA APROBACION DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD POR DECRETO ALCALDICO N° 1569 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2010.-

DECRETO ALCALDICO N° 1548.-

- 1.- Autorizase giro Extraordinario de gastos menores del Depto. de Salud , por la suma de \$ 357.000 (Trescientos cincuenta y siete mil pesos), a nombre de la Sra. Fabiola Soto Friz, Habilitada Dpto. Comunal de Salud.
- 2.- Los Fondos asignados deben ser rendidos con la documentación respectiva antes del 30/09/2011.

Los Fondos a Gastar se Imputan a la cuenta 2152212002, Gastos Menores o al Item que corresponda, del Presupuesto vigente para Depto. de Salud Comunal.


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL


JULIO HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- * EGRESO CONTABLE
- * ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
- * ARCHIVO DE PARTES MUNICIPAL
- * ARCHIVO DEPTO. SALUD (2)

LHL/ENB/FSF/tmf

